

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 10 Viernes 11 de enero de 2019 Sec. IV. Pág. 845

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

605 VALENCIA

D. José Víctor Sanz Gordon, Letrado Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000286/2012 habiendose dictado en fecha 12/12/2018 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto firme de conclusion de concurso, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Acuerdo de la conclusión del concurso de la mercantil Viajes Ocamar, S.L cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la extincion de la personalidad jurídica de la sociedad instante y cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el Administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Valencia, 12 de diciembre de 2018.- Viajes Ocamar, María Rosa Calvo Barber.

ID: A190000675-1